

SUBASTA EN LÍNEA

Parcela urbanizable en Sant Jaume d'Enveja (Tarragona)

[Ver el lote en la web de Gioconda](#) 

Lote n.º 2229

10.000,00 €

Fecha de inicio 03/10/2022 12:00

Fin 02/12/2022 12:00

Subasta privada



Precio de salida : 10.000,00 €

Precio de liquidación : 100.000,00 €

Valor razonable : 200.000,00 €

Incremento mínimo de puja : 1.000,00 €

Comisión : 3,00 %

Se requiere un depósito : Si 5.000€

Número de activos: 1

Ubicación:

Passeig de la Segregació 26-28 43877 Sant Jaume d'Enveja

TARRAGONA España

Descripción

Solar urbanizable compuesto por **dos fincas**. NO PROVIENEN DE UN PROCESO CONCURSAL.

El solar limita por el norte con terrenos sin edificar de uso agrario. Se encuentra en una zona residencia para primera y segunda viviendas unifamiliares y plurifamiliares entremedianeras, con un nivel de equipamientos medio y buenas comunicaciones de autobuses y carreteras.

Delante de la parcela y antes de llegar al vial hay un suelo público, que una vez se apruebe la construcción, se destinará a un aparcamiento de plazas públicas.

SUPERFICIES: la parcela tiene una superficie inicial de 1.185,42 m², de los cuáles 1.150,59 m² estarán destinados a superficie de solar y 35,21 m² a superficie de urbanizables, según "Normas subsidiarias del planeamiento de Sant Jaume d'Enveja de 3 de noviembre de 1999".

INFRAESTRUCTURAS: El terreno da a un vial de nueva apertura sin servicios urbanísticos. La parte correspondiente del terreno que ocupen los nuevos viales, se tendrá que ceder al Ayuntamiento, y simultáneamente a la construcción de las edificaciones, se tendrá que abrir y urbanizar completamente antes de poder obtener la licencia de primera ocupación de la edificación. Los gastos de esta urbanización corren a cargo de la promotora.

Abastecimiento de aguas: El solar no dispone, aunque el entorno sí, por lo que tendría que realizarse la conexión.

Red de saneamiento: El solar no dispone, aunque el entorno sí, por lo que tendría que realizarse la conexión.

Alumbrado público: El solar no dispone, aunque el entorno sí, por lo que tendría que realizarse la conexión.

Suministro eléctrico: El solar no dispone, aunque el entorno sí, por lo que tendría que realizarse la conexión. Se prevé como mínimo un centro de transformación.

Red de telefonía: El solar no dispone, aunque el entorno sí, por lo que tendría que realizarse la conexión.

Red de gas canalizado: no dispone.

Pavimentación: El solar no dispone por lo que se tendría que realizar.

EDIFICACIONES A DEMOLER: En el solar existe una edificación semi-ruinosa de uso agrario de una sola planta, actualmente desocupada de unos 50,5 m de largo y de 7,3 de ancho, superficie 390 m² tipología de construcción simple.

CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo urbano, núcleo urbano, "clau 1", "subzona 1B -Ensanche". La construcción a realizar se tendrá que adaptar a los parámetros urbanísticos desarrollados en el art. 63 de las Normas Subsidiarias del planeamiento de Sant Jaume d'Enveja.

USOS: vivienda unifamiliar y plurifamiliar, hotelero, bar-restaurante, oficinas, comercial, sanitario-asistencial, educativo, cultural, deportivo, recreativo, religioso, administrativo, almacén (hasta 2^a categoría industrial).

EDIFICABILIDAD: Alineación a vial

Parcela mínima edificable: 100 m

Fachada mínima: 7,5 m

Altura reguladora máx: 10,00 m

Profundidad edificable: 16 m

Ocupación max. en PB: 100%

Número de plantas: PB+2PP

Planta cubierta: instalaciones y servicios técnicos.

Se permite hacer uso del bajocubierta siempre que sea uso vivienda y esté retranqueado 3 m de la fachada en proyección vertical y vinculado a la planta segunda.

SUPERFICIE CONSTRUIBLE

Sobre rasante:

Superficie planta (m ²)	Cuerpos volados (m ²)	Total (m ²)
-------------------------------------	-----------------------------------	-------------------------

Planta bajocubierta	819,79		819,79
Planta segunda	1.087,45	84,11	1.171,56
Planta primera	1.087,45		1.087,45
Planta baja	1.150,21		1.150,21
TOTAL	4.144,90	84,11	4.229,01

Bajo rasante: no es recomendable construir bajo rasante debido a la existencia de nivel freático. La planta baja queda solo parcialmente bajo rasante y es de uso destinado a aparcamiento.

Si desea concertar una **VISITA** puede remitirnos un correo electrónico solicitando cita previa a giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es

Características

UBICACIÓN	Passeig de la Segregació, 26-28 Sant Jaume d'Enveja (Tarragona)
VALOR DE TASACIÓN	200.000€
M2 ÚTILES	Finca n.º 302: 546,6 m ² y Finca n.º 1665: 638,82 m ²
DATOS REGISTRALES	<ol style="list-style-type: none"> Finca n.º 302: Registro de la Propiedad n.º 2 Tortosa, Tomo 3584, Libro, 6, Folio 224. IDUFIR: 43020000303166. Finca n.º 1665: Registro de la Propiedad n.º 2 Tortosa, Tomo 3707, Libro, 13, Folio 120. IDUFIR: 43020000894985.
DATOS CATASTRALES	<ol style="list-style-type: none"> Finca n.º 302: 7087946CF0068F0001DX. Finca n.º 1665: 7087977CF0068F0001RX.
USO PRINCIPAL	<u>USOS</u> : vivienda unifamiliar y plurifamiliar, hotelero, bar-restaurante, oficinas, comercial, sanitario-asistencial, educativo, cultural, deportivo, recreativo, religioso, administrativo, almacén (hasta 2 ^a categoría industrial).

Cargas y gastos

Sin cargas.

Condiciones específicas de la subasta

Depósito: Para que las ofertas realizadas sean aceptadas es necesario realizar un **depósito de 5.000 €**. El depósito se debe realizar en la cuenta de consignación del Banco Santander **ES13 0049 0165 032811348470** a nombre del Notario de Barcelona, D. Jesús Benavides Lima, indicando en el concepto "Consignación Lote 2229 + su N.I.F."

Este importe no es a fondo perdido y será devuelto o descontado del importe de adjudicación si se cumplen los requisitos para ello, en caso contrario será retenido y no se devolverá. Se debe **remitir justificante de la consignación** por correo electrónico a la dirección giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es con un **plazo mínimo de 48 horas antes** de que finalice la venta directa.

En caso de recibirse con posterioridad no se garantiza que el licitador pueda realizar postura por el lote.

Recibido el justificante, se procederá a autorizar al solicitante para participar en la subasta, y para ello deberá haberse registrado previamente en la plataforma.

Pago aplazado: No existe posibilidad de postura con pago aplazado.

La adjudicación del lote estará sujeta a una validación del precio final por parte del vendedor.

Cuerpo cierto: Toda venta llevada a cabo en la liquidación se producirá como cuerpo cierto, en el estado en el que se encuentre, sin que por su venta se genere ninguna responsabilidad por parte del vendedor, no siendo preciso el otorgamiento de garantía alguna respecto al estado de los bienes misma.

ENCOMIENDA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE..- Por ser la inscripción en el registro de la propiedad, una

condición necesaria para adecuar la titularidad a la realidad, Wolters Kluwer España pondrá todos los medios a su disposición para garantizar la debida inscripción de los activos en el Registro de la Propiedad correspondiente, por ello todas las gestiones y trámites encaminadas a asegurar la correcta inscripción de la misma y en su caso títulos previos, la presentación de declaraciones, autoliquidaciones y documentación complementaria exigida por la normativa tributaria, las subsanaciones o aclaraciones necesarias a la vista de la calificación verbal o escrita del Registrador por adolecer el título de algún defecto subsanable, así como las acciones encaminadas a la coordinación de firma y preparación del borrador de escritura en la Notaría elegida por el vendedor, serán asumidas por la compañía especializada GRUPO BC DE ASESORIA HIPOTECARIA S.L, quien garantiza y se responsabiliza de las debidas actuaciones, contando adicionalmente con una Póliza de Responsabilidad Civil al respecto.

El coste de su contratación variará en función del tipo y valor de los activos y será asumido por el comprador, las Tarifas aplicables serán comunicadas al mismo, mediante solicitud a giocondaliquidaciones@wolterskluwer.com, que se ajustarán con la correspondiente Provisión de fondos, una vez que la operación esté preparada para la firma, que incluirá además de los gastos de gestión, los gastos de Notaria, Impuestos y Registro y cuyo importe total debe ingresarse antes o simultáneamente a la firma, en la misma cuenta de consignación Notarial en la que ha realizado el Depósito.

Documentación

- [nota_registral_302.pdf](#)
- [certificado_tasacion.pdf](#)
- [nota_registral_1665.pdf](#)
- [REF Catastrales.pdf](#)

¿Necesitas ayuda?

www.laleygiocondasubastas.es

釈

clienteslaley@aranzadilaley.es

鑑

91 602 01 82